RESOLUCION DECANAL Nº 185-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2022

Visto, la solicitud con registro Nº 2216030 de fecha 11 de abril de 2022 presentado por los Bachilleres Ángel Franklin Vásquez Quispe y Alejandro Reinaga Ccaasani, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"ESTRÉS LABORAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS COLABORADORES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO AÑO 2019";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 054-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 28 de abril de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrado por los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro);

Que, mediante Opinión N° 001-2022-EPAE-FCEAC-UNSCH/CREBT de fecha 08 de junio de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro) y Jesús Augusto Badajoz Ramos (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"ESTRÉS LABORAL Y SU INFLUENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS COLABORADORES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO AÑO 2019"**, presentado por los Bachilleres Ángel Franklin Vásquez Quispe y Alejandro Reinaga Ccaasani, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Jorge Alberto Prado Palomino.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesadas
Archivo